

Formosa, 21 de abril de 2021

Sr. Gobernador de la Provincia de Formosa

Dr. Gildo Insfrán.

Ha transcurrido ya más de un año desde el inicio de las primeras medidas restrictivas en el marco de la pandemia generada por el Covid-19 en la Argentina, y casi tres meses desde que le envíe una nota para proponerle un conjunto de sugerencias y medidas alternativas a adoptar en la Provincia de Formosa, a los fines de sobrellevar la situación de emergencia de la manera menos traumática posible para la sociedad.

Una vez más, por el mismo medio me dirijo a usted para elevarle una serie de propuestas que expongo a continuación. En el contexto actual, en donde estamos enfrentando un aumento de casos en todo el país en general y en Formosa en particular, con la presencia de nuevas cepas del virus, es más importante que nunca aprender del pasado y evitar caer en la reiteración de errores. Hoy el desafío que tenemos por delante es transitar el camino hasta alcanzar un alto nivel de vacunación, conciliando el cuidado de la salud con la economía, la educación, la libertad, y el respeto a los demás derechos fundamentales.

Desde esta perspectiva sugiero adoptar las siguientes medidas:

- Promover el retorno a las clases presenciales en toda la Provincia, cumpliendo los protocolos necesarios y garantizando el equipamiento adecuado, dado que el cierre de escuelas genera un efecto devastador en los aprendizajes y en la salud psíquica y emocional de los niños, niñas y adolescentes, tal como sostienen organismos especializados en la materia. En ciudades como Formosa y Clorinda desde hace más de un año no hay clases presenciales, y el pasado 16 de abril se suspendió la presencialidad en todo el territorio, inclusive en localidades con ningún o muy pocos casos activos. Esta medida es extrema e irrazonable, más aún cuando la evidencia ha demostrado que las escuelas no son un foco de contagio. La educación presencial debe ser una prioridad, y solo debe interrumpirse de forma temporal como último recurso frente a niveles de incidencia muy elevados.
- Propiciar, junto con la intervención de la cancillería nacional, acuerdos de reciprocidad con los países vecinos, para proceder a la vacunación conjunta en las zonas fronterizas, especialmente de aquellas personas que por motivos laborales realizan constantes cruces y traslados

internacionales. Del mismo modo, solicitar a las autoridades nacionales y a las fuerzas de seguridad mayores recursos materiales y humanos para incrementar el control del tránsito interfronterizo ilegal, a fin de evitar el incumplimiento de los protocolos y la transmisión de las nuevas cepas del virus.

- Promover medidas tendientes a conciliar el cuidado de la salud con el derecho al trabajo y la recuperación económica de los sectores más afectados por la pandemia, como el sector comercial y gastronómico. Es necesario recordar que estos comercios permanecieron cerrados durante la mayor parte del 2020, y luego solo pudieron abrir de forma intermitente y con horarios muy reducidos. Esta situación se agravó con la decisión del gobierno provincial de adherir a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional para el Área Metropolitana de Buenos Aires, prohibiendo la actividad comercial después de las 19 horas.

Es por ello que proponemos modificar y ampliar los horarios de apertura, para que respondan a los patrones climáticos, culturales y de consumo en Formosa, extendiendo el mismo hasta las 24 hs. Al mismo tiempo, sugerimos trabajar junto con las autoridades municipales en un plan para ampliar los espacios al aire libre donde los locales gastronómicos puedan colocar mayor cantidad de mesas a través de la reducción o corte temporal de calles y habilitación de espacios públicos, especialmente de jueves a domingo. De forma adicional, sugerimos analizar la posibilidad de incorporar a la estrategia sanitaria durante 60 días el uso recurrente de tests de antígenos, cuyo costo sea asumido por estado provincial. En algunas partes del mundo, estos testeos se ponen a disposición de la población una o más veces por semana, con una validez de 72 hs, y se utilizan como requisito para el ingreso a diversos comercios “no esenciales” o a locales gastronómicos. Al otorgar un rápido resultado y a bajo costo, pueden ser de utilidad tanto para realizar aperturas de forma segura como para detectar a quienes se vean cursando la enfermedad de forma asintomática.

Estas medidas, además de alentar la reactivación económica, van a posibilitar que los encuentros sociales necesarios para la salud psíquica y emocional se realicen en espacios seguros, al exterior, cumpliendo protocolos y la distancia social de seguridad. De lo contrario existe la posibilidad de que la prohibición de la nocturnidad genere el efecto contrario al que se busca promover, incitando los encuentros sociales clandestinos sin control al interior de las viviendas, en espacios cerrados poco ventilados que son los focos principales de contagio.

- En este mismo sentido, sugerimos habilitar espacios públicos para que gimnasios, clubes y asociaciones deportivas y culturales, que estuvieron un año paralizados, puedan continuar sus actividades minimizando riesgos y de forma segura, cumpliendo todos los protocolos necesarios. Esto es fundamental tanto para la recuperación económica de este sector como para que los ciudadanos puedan realizar deporte, hacer actividad física y disfrutar de eventos artísticos o culturales, actividades fundamentales para la salud física, mental y emocional.
- Intervenir a fin de que las autoridades u organismos provinciales o municipales que hubieran multado a los establecimientos comerciales por incumplir las restricciones de días y horarios de apertura establecidas durante el regreso a fase 1 revoquen los procedimientos administrativos en trámite para su cobro. Esta medida tiene por objeto no castigar más la ya muy afectada actividad comercial de la Provincia y realizar un esfuerzo en pos de la pacificación y conciliación social, entendiendo que las infracciones se realizaron en el marco de una gran preocupación económica y que las multas fueron abusivas en función del contexto.
- Modificar el protocolo para el ingreso provincial, incluyendo las reformas anunciadas el día 16/4, que establecen que los testeos obligatorios establecidos en los días de ingreso, 5to y 10mo, serán a exclusivo cargo de las personas que ingresen. Dado el costo de dichos testeos esta medida se transforma en una barrera al ingreso para muchos ciudadanos, que vulnera el derecho a la circulación interprovincial y a la igualdad, y además generan una saturación innecesaria del sistema sanitario. Es por ello que sugerimos que únicamente se solicite la realización de un control sanitario preliminar al ingreso que incluya un test rápido de antígenos, la firma de una declaración jurada, y un testeo PCR obligatorio al día 5to o al día 10mo, sin costo para los ciudadanos. Además es fundamental que no se retorne a protocolos previos, que establecían aislamientos preventivos obligatorios en centros provinciales, que fueron observados por la justicia federal.
- Habilitar el transporte interjurisdiccional cumpliendo todos los protocolos necesarios, y permitir el ingreso a la Provincia de Formosa mediante transporte público de pasajeros de larga distancia y mediante vuelos de cabotaje. Esto es necesario no solo por el impacto económico generado en un sector que hace más de un año no puede trabajar, sino también porque la falta de transporte público es una barrera para circular para miles de formoseños que no cuentan con vehículos propios y no pueden acceder al costo de contratar un vehículo privado.

- Habilitar a los laboratorios privados para realizar los testeos PCR, para dar practicidad y descomprimir la demanda, como opción rápida y accesible para la obtención de dicho estudio a costo del demandante. Formosa es la única provincia de Argentina donde esto no se permite. En el resto del país, los laboratorios privados cumplen una función esencial para descentralizar y descongestionar la capacidad de testeo estatal y para agilizar la entrega de resultados a las personas en situaciones de emergencia, que necesitan realizar tareas, trasladarse de un lugar a otro o simplemente realizar un control de rutina. Todo, dentro de los protocolos avalados por el Ministerio de Salud de la Nación y bajo el registro dentro del Sistema SISA.
- Dejar sin efecto la medida anunciada en el día de la fecha que dispone nuevamente restricciones a la circulación vehicular por terminación de patentes y que no podrán circular en la vía pública más de dos personas por vehículo. Esta medida es ineficaz para reducir la circulación del virus, dado que las personas trasladándose en sus vehículos particulares no suponen un riesgo epidemiológico, y además genera grandes perjuicios para los ciudadanos que deben trasladarse cotidianamente junto con sus familias.
- Garantizar a aquellas personas que tuvieron contacto estrecho con un caso confirmado de Covid-19, así como a cada portador asintomático o leve de la enfermedad, el derecho a realizar el aislamiento en su domicilio particular, con el cumplimiento estricto de los protocolos y requisitos, en función de las recomendaciones que establece el Ministerio de Salud de la Nación. Las únicas excepciones son para aquellos casos en donde por razones personales o familiares, o por convivir con personas en condiciones de riesgo, no se encuentren en condiciones de cumplir el aislamiento domiciliario. Solo para estos casos estrictamente necesarios, es imprescindible disponer de espacios que garanticen todas las condiciones de comodidad, salubridad e higiene, así como el derecho a la intimidad, a la atención sanitaria adecuada, a la información y a la comunicación.
- Finalmente, es necesario reiterar que todas las medidas que se adopten en el marco de la pandemia deben respetar de forma integral los derechos humanos fundamentales reconocidos convencional y constitucionalmente, y que deben cumplir todos los parámetros requeridos para restringir derechos en períodos de emergencia, como la legalidad, la temporalidad, ser estrictamente necesarias y proporcionadas para el objetivo de salud pública que se persigue, y no ser arbitrarias ni discriminatorias en su aplicación.

Espero que estas propuestas y sugerencias puedan ser receptadas. En el marco de este contexto de emergencia y de una pandemia que azota al mundo entero y que no distingue colores políticos ni pertenencias partidarias, es fundamental que toda la dirigencia política actúe con madurez y responsabilidad, manifieste capacidad de escucha y promueva una sana convivencia democrática, sin recurrir a agravios ni descalificaciones.

Lo saludo atentamente.